

## Blesa, imputado por las preferentes

El juez de la Audiencia llama a declarar a consejeros y ejecutivos de Caja Madrid y Bancaja para saber si vendieron estos productos engañando a sus clientes

F. J. PÉREZ / I. DE BARRÓN  
Madrid

La venta de las participaciones preferentes y la deuda subordinada se ha convertido en las *subprime* españolas. Entre los que suscribieron los productos que emitió en 2009 Caja Madrid, entonces presidida por Miguel Blesa, estuvo José María Bella, un empresario que colocó en preferentes todo lo obtenido con la venta de su sociedad: 340.000 euros, convencido de que era renta fija. Inició un proceso penal y tras muchas discusiones judiciales, ayer el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu echó a andar el caso al citar a declarar como querrelados por estafa a Blesa y a otros 14 consejeros y directivos de la caja madrileña y de Bancaja.

La venta masiva e incorrecta, en muchos casos, de estos productos alcanzaron los 42.500 millones de euros, aunque la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) cree que solo 6.000 millones se comercializaron incorrectamente, como productos tóxicos. Solo Caja Madrid emitió 3.000 millones. Se han conocido casos de niños, ancianos, personas con deficiencias mentales y analfebos que adquirieron estos arriesgados productos. Los clientes más afectados han sido los de las entidades nacionalizadas, porque al quebrar provocaron que las preferentes emitidas perdieran entre el 38% y el 60% de su valor.

Bankia llegó a tener 300.000 clientes afectados por los productos vendidos por Caja Madrid y Bancaja. Tras meses de proceso de arbitraje, se ha determinado que 49.000 clientes no recibirán compensación. Esta decisión abre un nuevo proceso judicial de grandes proporciones.

La Audiencia Nacional investiga ahora si los ejecutivos de Caja Madrid y Bancaja intentaron "paliar, retrasar u ocultar de alguna manera" el deterioro patrimonial de las cajas "utilizando la emisión de deuda subordinada y/o participaciones preferentes como una



El expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa acude a la Comisión de Economía del Congreso en 2012. / ÁLVARO GARCÍA

La clave es si sabían de la insolvencia de la caja al vender estos productos

Moody's calificó como 'bono basura' las preferentes y no lo advirtieron

manera de captar activos y disfrazar la situación de insolvencia" en la que se encontraban, especialmente Caja Madrid y Bancaja. Es decir, si se aprovecharon de la credibilidad que tenían ante su clientela para reforzar el capital de las

cajas aun a sabiendas de que el futuro de la entidad era más que complicado. La Audiencia ha decidido no investigar el proceso de comercialización ni a los responsables directos.

Jordi Ruiz de Villa, socio responsable de litigación bancaria del despacho Jausas, que representa al empresario Bella, cree que "se puede demostrar que la agencia Moody's calificó las preferentes de Caja Madrid como *bono basura* en mitad del periodo de comercialización, en junio de 2009, pero los directivos de la caja no lo advirtieron ni suspendieron su venta, engañando a los compradores". La calificación de la agencia de *rating* especificaba que las preferentes con esa nota, Ba2, "son propias de inversores especuladores".

Esta situación ha producido, según Ruiz de Villa, "un engaño y un enorme perjuicio al querrelante, así como un desproporcionado lucro a las entidades gobernadas por los querrelados". La razón es que la acusación cree que las cajas utilizaron el dinero de las preferentes para recomprar deuda senior de las propias entidades con grandes beneficios propios.

Esta y otras cuestiones son a las que Blesa deberá responder el próximo 3 de marzo, así como los exconsejeros de Caja Madrid Gonzalo Martín Pascual y Gerardo Díaz Ferrán, a su vez expresidente de la CBOE. Este último está en la prisión de Soto del Real, en Madrid, por otra causa. El 4 de marzo están citados los exconsejeros de Caja Madrid Jesús Pedroche, Rodolfo Benito, José Manuel Fer-

nández Norniella y José María Arleta. El 5 de marzo será el turno de Fernando Cuesta Blázquez, responsable del contenido de folletos en nombre del garante, Caja Madrid; Carlos Contreras, director de negocio de finanzas corporativas de Caja Madrid, y Manuel Fernández Navarro, director de cumplimiento normativo. El jueves 6 de marzo, el juez instructor del caso *Bankia* ha citado a Carlos Siliopoulos, expresidente del consejo de administración de Caja Madrid Finance Preferred; José Luis Sánchez Blázquez, vocal del consejo de esta entidad, y Álvaro Canoso Castillo, consejero delegado de la filial de las preferentes de la entidad crediticia madrileña. El 7 de marzo el magistrado interrogará a los responsables de Bancaja Aurelio Izquierdo, responsa-

## El Poder Judicial suspende al juez Silva

El magistrado se sentará en el banquillo por su actuación en Caja Madrid

J. A. HERNÁNDEZ  
Madrid

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial decidió en su reunión de ayer suspender provisionalmente de sus funciones al titular del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, Elpidio José Silva Pacheco. La decisión de apartarle de su juzgado se produce después de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid decidiera el pasado 22 de enero abrir juicio oral contra él y sentarle en el banquillo por los supuestos delitos de admi-

nistración de justicia con retardo malicioso y con toda libertad individual.

El Consejo del Poder Judicial se ha basado en el artículo 190.2 del reglamento de la carrera judicial, que permite "acordar la suspensión provisional de jueces y magistrados respecto de los cuales se siga procedimiento por cualquier delito cometido en el ejercicio de su función cuando en el procedimiento penal se dicte auto de apertura de juicio oral, prisión provisional o libertad bajo fianza o el procedimiento penal adquiera firmeza".

La decisión del Tribunal Superior de Madrid de sentarle en el banquillo está relacionada con su actuación en el caso que afecta al expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa, cuyo ingreso en prisión llegó a acordar en relación con la compra en 2008 del City National Bank de Florida, con sede en Miami, por parte de Caja Madrid.

La suspensión temporal de Silva se mantendrá hasta que haya una resolución definitiva sobre el asunto, bien por sobreseimiento de las actuaciones o por sentencia absolutoria. En caso de una

posterior condena, el Consejo del Poder Judicial volvería a estudiar este tema. El magistrado mantendrá su salario base mientras subsista esta situación. La querrela contra el magistrado fue interpuesta por la Fiscalía de Madrid.

Por otra parte, el juez Juan Antonio Toro, que sustituye a Silva, ha ordenado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que designe un perito judicial para valorar si hubo o no perjuicio en la compra del City National Bank de Florida. En un auto, el magistrado invoca la Ley Concursal de 2003 para hacer es-



Elpidio José Silva.

ta petición a la CNMV. Pero el organismo supervisor ha respondido en otro escrito que el contrato de trabajo de su personal no recoge la función de "emitir dictáme-

ble del contenido del folleto de venta de preferentes en nombre de la entidad valenciana, y Fernando García-Checa, exdirector general de Bancaja.

La razón de incluir a directivos de la entidad valenciana se debe a que también se ha admitido una querrela por preferentes de Bancaja. En el auto de instrucción cuatro de la Audiencia, se recuerda que la CNMV en febrero de 2013 emitió un informe que concluía que de la forma en que Bancaja y Caja Madrid casaban sus operaciones sobre participaciones preferentes y deuda subordinada, podía desprenderse la comisión de un delito de maquinación para alterar el precio de las cosas previsto en el artículo 284 del Código Penal.

El paso dado ayer por el juez Andreu llega después de que el 12 de diciembre la Audiencia diera luz verde a investigar a Blesa y a otros antiguos consejeros de la entidad por planificar la venta de las preferentes, como solicitó Belsa.

**El expresidente de la CNMV Julio Segura no tendrá que comparecer**

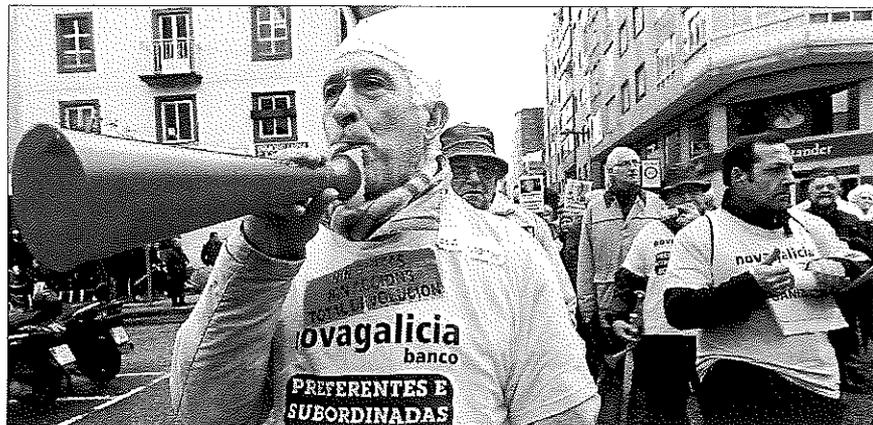
**Guindos, Almunia y Rajoy admitieron el proceder incorrecto de bancos y cajas**

La Audiencia ha rechazado la comparecencia del expresidente de la CNMV Julio Segura, que al final no tendrá que acudir a dar explicaciones ante Andreu. Tampoco Miguel Ángel Fernández Ordóñez, exgobernador del Banco de España, tendrá que declarar, algo en lo que Andreu sí ha coincidido con el fiscal anticorrupción que se oponía a investigar las preferentes en la Audiencia.

Ruiz de Villa recoge en la querrela declaraciones del ministro de Economía, Luis de Guindos, del comisario europeo Joaquín Almunia e incluso del propio presidente Mariano Rajoy, donde reconocen la "incorrecta" actuación "de los bancos y cajas" y "el engaño" cometido. Ahora llega la hora de los jueces en el caso más sangrante de la crisis financiera.

nes periciales a petición de órganos judiciales" e impone además "una obligación de plena dedicación con incompatibilidad para el desempeño de otras actividades profesionales".

En el auto, el magistrado también ha citado para el 14 de febrero al representante legal de la Fundación de Caja Madrid para que aporte diversa documentación sobre esta operación y las personas que participaron en la misma. Además, da un plazo de 10 días al ministerio fiscal y a la acusación popular, ejercida por Manos Limpias, para que respondan si la causa que se sigue contra Blesa debe continuar también contra los "sospechosos" Juan Martín Bartolomé, Gonzalo Alcuibilla, Fernando Sobrini y Luis Crespo, todos ellos exdirectivos de la entidad.



Varios miembros de plataformas gallegas de afectados por las preferentes en las calles de Vigo el pasado sábado. / SALVADOR SAS (EFE)

## El pecado de la banca española

Las preferentes se han convertido en el símbolo de la protesta contra el sector financiero ● En toda España hay cerca de 10.000 procesos judiciales abiertos

ÁLVARO ROMERO  
Madrid

Si hay algo capaz de canalizar el malestar de la sociedad contra la actitud de la banca durante la crisis, ese elemento son las preferentes. Desde que empezaron a emitirse estos supuestos productos de ahorro en la década de los noventa, cerca de 850.000 personas han comprado alguna de las múltiples emisiones de preferentes y deuda subordinada que llevaron a cabo los bancos, las antiguas cajas e, incluso, hasta una decena de empresas que nada tenían que ver con el sector financiero.

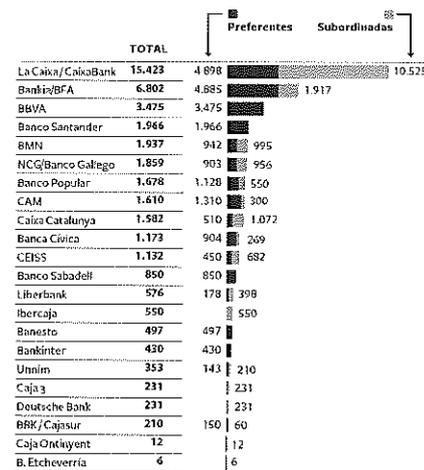
Aunque la mayoría de ellos han conseguido deshacerse de ellas, aun a costa de sufrir pérdidas al aceptar su canje por acciones u otro tipo de deuda no perpetua, los peor parados han sido los clientes de las entidades nacionalizadas, atrapados hasta el rescate y forzados después a sufragar parte de las ayudas. De hecho, han tenido que recurrir al arbitraje o a los tribunales para tratar de recuperar su dinero. Pero, ¿cómo está actualmente el proceso?

» **Hasta 42.500 millones.** La CNMV, en respuesta a la fuerte protesta social, elaboró un informe en 2013 para intentar arrojar luz sobre lo sucedido. En el documento afirma que entre 2008 y 2012 las entidades emitieron preferentes y deuda subordinada para financiarse por 42.584 millones. A marzo de 2013, el saldo vivo y pendiente de devolver se reducía a 22.700 millones. De esta cifra, unos 8.300 millones correspondían a las nacionalizadas, que las han canjeado con quitas entre el 60% y el 38% del valor inicial de la inversión.

» **Vendidos contra la norma.** El regulador estima que al menos 6.000 millones de las preferentes se vendieron incumpliendo la ley. En la mayor parte de los casos, porque no se comprobó si el producto —especie de acciones

### Emisiones de híbridos dirigidas a minoristas

Títulos de entidades financieras



Fuente: CNMV.

EL PAÍS

abrió la vía del arbitraje, con lo que el Gobierno cedía a la presión social con el argumento de que se cometieron irregularidades en su comercialización masiva en las sucursales.

» **Bankia.** Ha recibido 183.326 solicitudes de devolución y en 131.160 casos (el 73%) el arbitraje ha sido favorable al cliente. Bankia hizo una provisión de 1.200 millones para afrontar los errores de comercialización y ha apartado otros 230 millones para casos pendientes en los tribunales.

» **Novagalicia.** Fue la primera en iniciar la fórmula del arbitraje para compensar a los damnificados en 2012. El proceso ha concluido con 77.000 resoluciones. La cantidad reembolsada roza los 500 millones pero hay otros tantos millones que siguen sin recuperarse tras su nacionalización. NCG Banco cifra en un 15,5% la pérdida media de inversión por cliente y en un 25,7% para quienes no fueron al arbitraje ni llegaron a acuerdos judiciales.

» **Catalunya Banc.** El arbitraje ha dado la razón a 23.000 clientes por más de 330 millones.

Al menos 6.000 millones de euros se han vendido de forma irregular

Novagalicia tiene pendientes 4.479 demandas de clientes atrapados

po de deuda o, si la entidad emisora estaba cotizando, por bonos convertibles en acciones. En las dos opciones, la solución ofrecida incluía quitas. Esto no fue posible para los clientes de las cajas que fueron rescatadas. Para ellos, se

condicionadas a la obtención de beneficios pero vendidas como depósitos a plazo fijo —era idóneo para el perfil de los clientes o porque no se informó de sus riesgos. Entre estos destacaba que si surgían problemas para el emisor, como sucedió en 2010, se que daban sin liquidez y no había forma de venderlos.

» **Proceso de arbitraje.** La CNMV asegura que nueve de los 13 grupos financieros que existen hoy cuentan con algún banco o caja que ha vendido preferentes. Esto es, prácticamente todos, incluidos los grandes como Santander, BBVA o CaixaBank. Hasta el estallido de la crisis, las propias entidades recompraban estos títulos. Al empezar las tensiones se empezaron a canjear por otro ti-

» **Frente judicial.** Hasta que en diciembre la Audiencia Nacional dio luz verde a investigar a la antigua cúpula de Caja Madrid por las preferentes, los casos de atrapados por estos productos se habían visto siempre en juzgados de primera instancia. Allí se han visto los casos más abusivos, en los que era evidente que los compradores no tenían los conocimientos necesarios para adquirir estos productos, como niños o ancianos. Solo NCG tiene pendiente de resolución 4.479 demandas. En toda España hay cerca de 10.000 procesos abiertos, según diversas estimaciones. En la mayoría de los casos, la justicia ha dado la razón a los afectados al entender que la venta fue irregular.